

LAGUNA BLANCA, 31 DE MARZO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N°_231_/. - (SECCION "D")

VISTOS:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 29 de marzo de 2023 por el honorable Concejo Municipal, que aprueba El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM 2023" Área de Educación Municipal Escuela "Diego Portales" de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

El Certificado N° 22 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM 2023" Área de Educación Municipal Escuela "Diego Portales" de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 1379, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM 2023" del Área de Educación Municipal Escuela "Diego Portales" de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023, según el siguiente detalle:





PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL "PADEM 2023"

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



INDICE

PRESENTACIÓN	4
PALABRAS DEL ALCALDE	5
ANTECEDENTES GENERALES	7
MARCO NORMATIVO	9
EDUCACIÓN MUNICIPAL EN LAGUNA BLANCA	11
CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	14
ORGANIGRAMA	16
DOTACIÓN COMUNAL	17
CONSEJO ESCOLAR ESCUELA DIEGO PORTALES	19
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	20
ESTRUCTURA DE CURSOS POR NIVELES	21
CARGA HORARIA	22
PORCENTAJE DE APROBACIÓN	23
TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA (JECD)	24
CATEGORIZACIÓN	26
REQUISITOS DE INGRESO SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA	27
ASISTENCIA	29
MATRÍCULA Y PROYECCIÓN 2023	30
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR	31
SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN	34
PROGRAMAS	35
PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - PIE	38
EVALUACIÓN DOCENTE	39
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	40
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	42
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	44
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023	45
POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL	46
SELLOS	48
DOTACIÓN ROYECTADA	50
CARGA HORARIA PROYECTADA	52
DIANÓSTICO SCOLAR	53
INICIATIVAS COMUNALES 2023	55
PLANIFICACIÓN	56
PLANANUALPROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	86



PRESUPUESTO

PRESENTACIÓN

COMUNA

: Laguna Blanca

PROVINCIA

: Magallanes

REGIÓN

: Magallanes y Antártica Chilena

ALCALDE

: Fernando Ojeda González

CONCEJO MUNICIPAL

: Alberto Solo de Saldivar Pérez

Carlos Fajardo Cauñán

Esteban Vera Vásquez

Patricia Maldonado Cárdenas

Nicol Rain Diaz

SOSTENEDOR

: Raúl Vivar Valín.

CORREO

ELECTRÓNICO

: raul.vivar@mlagunablanca.cl

DIRECTOR ESCUELA

"DIEGO PORTALES"

Luis Erick Amigo Palacios



PALABRAS DEL ALCALDE

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), es la herramienta de Planificación Estratégica que nos permite desarrollar una propuesta que guíe todas las acciones que desarrollaremos durante el año 2023. Así, con una apuesta de futuro continuaremos avanzando y construyendo una educación más participativa e inclusiva.

Usando el PADEM como guía, hemos logrado en los últimos años mejorar la oferta educativa y, en efecto, hemos avanzado perfeccionando nuestros procesos: con el mejoramiento de la gestión de nuestros profesores, técnicos y profesionales, con un creciente compromiso de nuestras familias y alumnos más felices, caminamos paso a paso mejorando nuestra calidad educativa.

Estamos mejorando las condiciones laborales de nuestros colaboradores, por medio de acciones que paulatinamente dignifican su entrega y les otorgan estabilidad. Del mismo modo, mejoraremos las competencias que día a día se reflejan en mejores propuestas metodológicas, con una didáctica educativa más versátil y cercana a nuestros estudiantes.

Las acciones de convivencia escolar, el trabajo de los equipos de apoyo sicosocial y el eficiente funcionamiento del Proyecto de Integración Escolar principalmente, nos demuestran que el respeto a la diversidad nos permite construir una comunidad mucho más involucrada con su desarrollo, en definitiva, un proceso educativo más respetuoso y comprensivo.

Las actividades formativas, recreativas, deportivas y artísticas, nos permitirán desarrollar nuestras expresiones tradicionales innovadoras y creativas, que nos permiten proyectar una cultura más lúcida y contemporánea, al igual que fortalecer la salud, la reflexión, el trabajo conjunto, la unidad y el respeto.

La salud escolar tiene un espacio vital en nuestra propuesta, con un enfoque preventivo y de cuidado. Así, los aspectos físicos y psicosociales encuentran un trabajo coordinado con los otros Departamentos y áreas de nuestro trabajo municipal.

Estamos empeñados en mejorar nuestros espacios educativos, por ello realizaremos un importante proceso de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar, no sólo con el sentido de la comodidad y de la habilitación, sino que, con el objetivo de fortalecer la gestión pedagógica, como eje central de nuestras acciones, con estudiantes felices y docentes con condiciones para el ejercicio de su función.

En definitiva, junto al Concejo Comunal, proponemos una mejor educación, para una mejor sociedad y esperamos que todos nos acompañen en esta hermosa tarea, porque esta propuesta busca construir mayores oportunidades y que nuestros estudiantes, asistentes y profesores sean parte activa y comprometida de una comunidad de aprendizaje que abra horizontes y entregue felicidad.

Que la educación es importante y necesaria, no es novedad, que pretendemos por su medio sea transformadora, es nuestro desafío.

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



ANTECEDENTES GENERALES

La nueva Reforma Educacional y las políticas de fortalecimiento de la Educación Pública constituyen un escenario propicio para repensar y definir la educación comunal que se quiere, sus énfasis y sentidos, sus propósitos y fines, abordando estratégicamente los nudos críticos y desafíos presentes y transformando las debilidades en reales oportunidades de mejora, no solo de los aprendizajes, sino de todos los ámbitos de la gestión en cada comunidad educativa.

Para ello y de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.410 de Educación del año 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°, a través de sus Departamentos de Administración Educacional (o de las Corporaciones Municipales), las Municipalidades deben formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, presentando las metas educacionales prioritarias, las líneas de acción e iniciativas comunales, las respectivas dotaciones y la distribución de sus recursos en función de las necesidades identificadas y los propósitos definidos colectivamente, para lo cual los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y las exigencias establecidas en la normativa, resultan insumos ineludibles.

Por sustentarse en un nuevo marco regulatorio que consolida la Educación Pública y en una modificada arquitectura del sistema educacional chileno, la construcción del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2023 resulta un mayor desafío, demandando de todos los actores involucrados, claridad de objetivos, metas, estrategias metodológicas y evaluativas. Asimismo, se requiere la actualización y dominio de variados dispositivos, mecanismos e instrumentos eficientes de gestión para la coordinación efectiva de acciones y una real articulación de los procesos constitutivos del quehacer escolar.

En este escenario, se constituye como una herramienta para la toma de decisiones que incluye a todos los estamentos educativos: docentes directivos, docentes de aula, asistentes de educación, padres y apoderados y estudiantes, elevando el compromiso de la comunidad con la educación.

Como instrumento de planificación estratégica, se orienta a optimizar, en la lógica del mejoramiento continuo, los procesos administrativos, financieros y técnico-pedagógicos en todas las dimensiones de la gestión educativa, con el fin último de generar reales oportunidades de desarrollo, calidad y equidad educacional para los/as niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

Por ello, este PADEM 2023 es asumido en la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca como un instrumento participativo y multidimensional de planificación sectorial, de carácter plurianual y actualización anual, que recoge las políticas municipales de educación y traza las trayectorias estratégicas que permitan el cumplimiento de los propósitos, anhelos, desafíos e ilusiones de todos/as los/as vecinos/as de la comuna, a través de la implementación de distintos proyectos, planes, programas y acciones pertinentes a cada contexto educativo. Junto con ello, y a partir de un proceso de participación y construcción colectiva, define los planes de acción que configuran las directrices institucionales y los sentidos educativos compartidos.

El PADEM 2023 de la comuna de Laguna Blanca, se estructura considerando principalmente:

0.50

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- Marco normativo actual.
- Antecedentes de contexto.
- Diagnóstico educacional.
- Misión y Visión de la educación comunal.
- Metas que la Escuela Diego Portales pretendan alcanzar.
- Dotación Docente y del personal Asistente de la Educación.
- Programas de acción a desarrollar durante el año en la Escuela Diego Portales
- Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan.
- Planificación y Desafíos para el año 2023

MARCO NORMATIVO

Ley N° 20.529

MARCO NORMATIVO	
• <u>DFL N°</u> 1	Estatuto Docente
• DFL N° 2	Ley Subvenciones.
 Ley N° 19.410 	Modifica Ley N° 19.070 - Estatuto Docente.
• Ley N° 19.464	_Aumento de Remuneraciones a Asistentes de la Educación.
• Ley N° 19.532	Jornada Escolar Completa Diurna – JECD.
 Ley N° 19.715 	Mejora Especial Docentes.
 Ley N° 19.873 	Subvención Pro-retención.
 Ley N° 19933 	Mejora Especial Docentes
 Ley N° 20.158 	Beneficios para Profesionales de la Educación- BRP.
 Ley N° 20.162 	Obligatoriedad Educación Parvularia.
 Ley N° 20.201 	Sobre Necesidades Educativas Especiales - Decreto N° 170 y
Decreto N° 83	
 Ley <u>N° 20.248</u> 	Subvención Escolar Preferencial-SEP.
 Ley N°20.370 	Ley General de Educación - DFL N° 2.
 Ley N° 20.422 	(Sustitutiva de la Ley Nº 19.284) - Normas sobre Igualdad de
Oportunidades e Inc	clusión Social de Personas con
Discapacidad.	
 Ley N° 20.501 	Calidad y Equidad de la Educación.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación



Escolar y Parvularia

- Ley N° 20.845 Inclusión Escolar.
- Ley N° 20.903 Desarrollo Prof. Docente (modifica Ley 19.070-DFL N° 1).

DECRETOS

- Decreto N°1 Reglamenta Plena Integración.
- Decreto N°24 Reglamento Consejos Escolares.
- Decreto N°47 Local Escolar.
- Decreto N°196 Vulnerabilidad.
- Decreto N°216
 Reglamento Pro Retención.
- Decreto N°235 Reglamento SEP.
- Decreto N°289 Condiciones Sanitarias Establecimientos Educacionales.
- Decreto N°306 JECD.
- Decreto N°315 Reglamento LGE Reconocimiento Oficial.
- Decreto N°352 Reglamento Función Docente.
- Decreto N°439 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico.
- Decreto N°433 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico.
- Decreto N°548 Planta Física Establecimientos
- Decreto N°565 Reglamento de Centro Padres.
- Decreto N°614 Aprueba Bases Curriculares 7° básico a 2° medio.
- Decreto N°755 Reglamento JECD.
- Decreto N°968 Reuniones Microcentros Escuelas Rurales.
- Decreto N°1126 Requisitos de Edades para ingresar al sistema Escolar.
- Decreto N°1300 Planes y programas TEL.
- Decreto N°1718 Edades de Ingreso Parvularia y Básica.
- Decreto N°2960 Aprueba Plan y Programas de Estudio 1° a 6° básico.



Decreto N°169 Modifica Plan de Estudio de 7° a 2° año de Enseñanza Media.

Decreto N°8144 Reglamento Subvención.

Énfasis de la actual Política Educacional:

- Nueva Política Nacional Docente.
- Nueva Política Nacional de Evaluación de Aprendizajes.
- Cambios a la normativa que regula actualmente el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Políticas de orientación y apoyo a la mejora escolar.
- Actualización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).
- Nueva versión de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- Nuevas Bases Curriculares.

EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

ANTECEDENTES DE CONTEXTO

La Comuna de Laguna Blanca, se ubica al norte de la capital regional Punta Arenas, con acceso a través de la Ruta 9 norte. Posee una jurisdicción territorial que alcanza de 3.477,3 Km2, limitando con las comunas de Punta Arenas, San Gregorio, Río Verde y Puerto Natales, además de su límite norte que lo hace con la República Argentina. La Comuna de Laguna Blanca es parte de la Provincia de Magallanes y tiene como Capital Comunal la localidad de Villa Tehuelches, distante 100 Km. de la ciudad de Punta Arenas, por la Ruta 9 norte.

Su superficie de 3.447,3 Km2, corresponde al 2,63% del territorio regional y posee una densidad poblacional del orden de 0,074 habitantes por km2. De acuerdo al Censo 2017 su población es de 274 habitantes.

Las actividades económicas predominantes son la ganadería ovina, seguida de las actividades forestales y de servicios, se tiene un fuerte potencial en el área turística.

La comuna posee sólo un centro educativo denominado "Escuela Diego Portales", con RBD: 8468-9, que atiende a la población escolar de la comuna desde 1º a 8º año de Educación General Básica y funciona un centro preescolar infantil, al interior del establecimiento educacional que es administrado por la llustre Municipalidad de Laguna Blanca y un Hogar Estudiantil que permite el régimen de internado.

A la Unidad Educativa, asisten niños y niñas en edad escolar de la comuna de Laguna Blanca, y de las comunas de Puerto Natales y Punta Arenas.

Para asegurar el derecho a la escolaridad a los niños y niñas de familias que viven en estancias y puestos geográficamente aislados de la comuna de Laguna Blanca, y aquellos provenientes de las comunas antes mencionadas, existe un servicio de Hogar Estudiantil gratuito que da satisfacción a los requerimientos de alojamiento, alimentación y atención integral de educación, salud, recreación, transporte y apoyo social. Convenio JUNAEB-MINEDUC.



Se complementa la atención hacia los menores en edad preescolar, junto a sus padres, madres y/o adultos responsables, a través del Sistema Chile Crece Contigo. Este programa actúa a través de dos modalidades que son: visitas domiciliarias de estimulación y trabajo en una sala de estimulación temprana.

Desde el año 2014, se ha incorporado a nuevos profesionales para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales a través del Programa de Integración Escolar (PIE). Acción educativa que cuenta con un equipo multidisciplinario formado por una fonoaudióloga coordinadora del programa, una psicóloga y un psicopedagogo. (Actualmente con el Convenio Vigente hasta el año 2022).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN NIVEL TERRITORIAL PERÍODO 1982 – 2017

AÑO	COMUNA	Tasa crecimiento	REGIÓN		PAÍS	Tasa crecimiento
				crecimiento		
1982	459	s/información	131.914	3,96	11.329.736	2,05
1992	867	6,57	143.198	0,82	13.348.401	1,64
2002	663	-2,65	150.826	0,52	15.116.435	1,25
2017	274		166.533		17.574.003	

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA POBLACION COMUNA DE LAGUNA BLANCA SEGÚN CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA AÑO 2017 (OFICIAL)

	POBLAC	SIUN		
Particular and American School Control of the Contr		Variación Ínter censal	Variación Ínte	
ZONA GEOGRAFICA	CENSO 2017	(2002-2012	censal (2002- 2017)	
AGUNA BLANCA	274	-66.7 (663-221)	-41.32% (663- 274)	

La Población antes indicada, presenta una disminución significativa desde el año 2002 hasta la fecha. Se refleja la problemática de despoblamiento de la Comuna de Laguna Blanca.

En la actualidad existen muy pocas familias con hijos en edad escolar viviendo en Villa Tehuelches, lo que trae como consecuencia que el mayor número de estudiantes de la escuela provengan de estancias lejanas de Laguna Blanca y de las comunas vecinas: Río Verde, Puerto Natales y Punta Arenas.

Debido a lo anterior, se sostiene, que, de no fijar una política definida de asentamiento poblacional, persistirá esta problemática.



Se hace necesario definir una estrategia que logre sensibilizar al sector productivo, con el objeto de que éste produzca el asentamiento de familias en los distintos sectores de la comuna.

Respecto a la escolaridad de los progenitores, se puede señalar que existen madres que tienen enseñanza básica completa y media incompleta en su mayoría, los menos, presentan básica incompleta y estudios superiores. Acerca de los padres, se puede mencionar que ellos poseen escolaridad correspondiente a básica completa, un porcentaje menor con básica incompleta, también existen los que tienen enseñanza media completa y enseñanza media incompleta, en menor porcentaje presentan estudios técnicos completos y profesionales.

En cuanto a la composición familiar de los estudiantes de la escuela, cabe destacar que el 45,5 % está constituida por hogares monoparentales; el 45,5%, son hogares legalmente constituidos o constituidos a través de las convivencias y el 9% corresponde a estudiantes que viven en un Hogar de Menores del Sename.

De los últimos diez años la carretera que se identifica como Ruta 9 Norte ha mejorado ostensiblemente el acceso de los habitantes de la comuna y en especial la ubicación geográfica de la Villa Tehuelches capital cívica de la comuna de Laguna Blanca, lugar donde se ubica la Escuela Diego Portales.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA

Por Decreto Alcaldicio N°362 del 13 de noviembre del 2017 se ha modificado el Organigrama de la I. Municipalidad de Laguna Blanca los estamentos de Educación y Salud ahora se llaman SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, situación que compromete redactar el Reglamento de responsabilidades y funciones de cada SERVICIO.

EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

La dirección de este organismo se rige por la Ley 19.070, sus modificaciones y reglamentos Estatuto Docente, por la Ley 20.501, Estatuto de los Profesionales de la Educación, Sostenedores de Establecimientos Educacionales, Establecimientos Educacionales, Ley no. 20.501, Incentivo al retiro, Bonificación por retiro voluntario. Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de introducir nuevos mecanismos de gestión de personal en los establecimientos educacionales estatales y particulares subvencionados, apuntados a mejorar la calidad de los educadores. Entre las medidas que contempla, podemos destacar las siguientes:

- Modifica la <u>Ley General de Educación</u> para facultar a los directores de establecimientos educacionales a hacer o proponer diversos cambios en el personal.
- Permite que profesionales sin el título universitario de pedagogo puedan incorporarse a la función docente directiva.
- Define un mecanismo de selección para proveer las vacantes de los cargos de director de los establecimientos.
- Establece diversos bonos y asignaciones al personal docente.
- Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional.



El texto también modifica la <u>Ley Nº 19.715</u> para fijar que la Asignación de Excelencia Pedagógica se pague a los docentes de aula, conforme a tramos según su evaluación y la concentración de alumnos prioritarios de su establecimiento. Asimismo, modifica el <u>DFL 2 de 1996 sobre subvención del estado a establecimientos educacionales</u> y la <u>Ley Nº 20.248 sobre subvención escolar preferencial</u> para establecer nuevos valores de unidad de subvención estatal (U.S.E.) y así otorgar mayor equidad en la asignación de recursos para los establecimientos educacionales. La ley cuenta con 15 artículos permanentes y 20 disposiciones transitorias.

Artículo 1° Ley 20.501 modifica Ley 19.070, en varios articulados.

"a) En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley Nº 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley Nº 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento."

De la ley N°20.903 que creo el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, incorporando en el Decreto de Fuerza de Ley N°1 del año1996, del MINEDUC, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, un nuevo Título III, denominado" Desarrollo Profesional Docente.

La dispersión poblacional en un amplio territorio con fuerte ascendente rural, determina que la Escuela Diego Portales, tenga a su vez, un internado escolar. Por otra parte, la inexistencia de establecimientos particulares, nos sitúa como una oferta única y total de cobertura de matrícula municipalizada. Por ello, se hace necesario contar con un equipo Directivo, Profesional y Técnico adecuado, que esté a la altura de los desafíos y necesidades escolares.

ESCUELA HOGAR

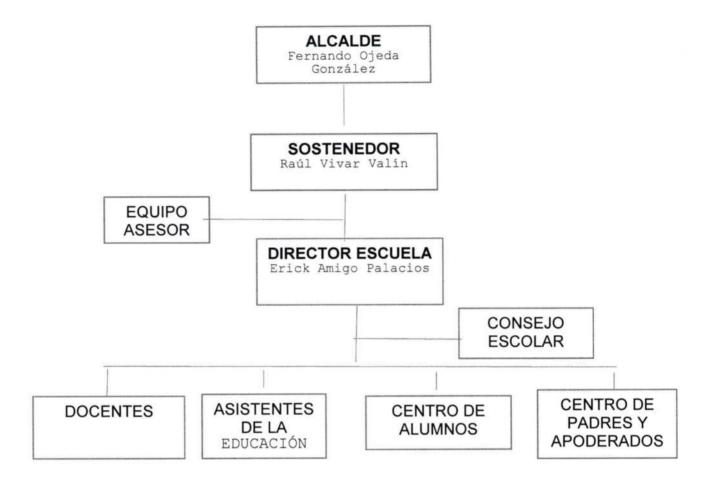
El Hogar Estudiantil es una instalación municipal que acoge a los estudiantes de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, que por diversos motivos de orden socio económico y que provienen de otras comunas, viven en esta residencia todos los días de clases, durante todo el período escolar. Los estudiantes internos son atendidos por 4 Asistentes de la Educación y son provistos de todos los beneficios que consideran su situación interna, tales como una residencia digna y cómoda, atención y alimentación, entre otros.

El Hogar estudiantil forma parte integral de la Escuela y su existencia permite entregarle a la formación de los alumnos, una característica y sello de vínculos cercanos y familiares. Su vínculo administrativo permite la recepción de subvenciones que permiten, junto al aporte municipal, el financiamiento para su gestión.

Actualmente acoge a 11 estudiantes. Con tres Inspectores y un auxiliar, Asistentes de la Educación.



ORGANIGRAMA SECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DOTACIÓN COMUNAL

DOTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE	FUNCION			
Raúl Vivar Valín	Sostenedor			
Miguel Peña Meneses	Asesor Contable			
Silvana Silva Paillamán	Encargada de Adquisiciones			
Nancy Velásquez Delgado	Funcionario Biblioteca			
César Andrade Villarroel	Chofer Profesional			
	Raúl Vivar Valín Miguel Peña Meneses Silvana Silva Paillamán Nancy Velásquez Delgado			



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA DIEGO PORTALES

	NOMBRE COMPLETO		FUNCIÓN		HORAS ONTRATO	
1	LUIS ERICK NELSON AMIGO PALACIOS		DIRECTOR 44		44	CION
2	DORIS ELISABETH MONTIEL QUEDIMAN		DOCENTE		44	ASIS'
3	OMAR EDUARDO PEÑA TORRES		DOCENTE		44	S DE
4	NANCY ALEJANDRA PITTET MORALES		DOCENTE		42	LA EDU
5	ARTURO ALEJANDRO MARQUEZ GÒMEZ		DOCENTE		42	ACIÓ
6	VIVIANA CÁRDENAS BARRÍA		DOCENTE		36	
7	RICARDO JARA ÁGUILA		DOCENTE		36	
8	JUAN ANDRÉS CANALES MANCILLA		DOCENTE		20	
9	LUIS ALBERTO VIDAL URIBE		DOCENTE		14	
10	CLAUDIO ALEJANDRO PINOCHET RODRIGUE	Z	DOCENTE		40	
	NOMBRE COMPLETO		UNCIÓN		HORAS	St
1	CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL	PSICOLOGA		36		
2	GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	FONOAUDIOLOGA		40		
3	JUAN ANTONIO TUREO MANSILLA	INSPECTOR HOGAR		44		
4	JESSICA PATRICIA HURACÁN HUARACÁN	INSPECTORA HOGAR		44		
5	VICTOR JUVENAL PAREDES CARCAMO	AUXILIAR DE SERVICIOS		44		
6	GISELA MAGDALENA ARAVENA FARIAS	INSPECTORA HOGAR		44		
7	LUCIANO AMPUERO VARGAS	AUXILIAR DE SERVICIOS		44		
8	JOSE CELESTINO VELASQUEZ	100	UXILIAR DE ERVICIO		44	





CONSEJO ESCOLAR ESCUELA DIEGO PORTALES

La **ley** N° 19.979, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada establecimiento educacional municipalizado deberá existir un **Consejo Escolar**, regulando su integración y funciones. Para con dicho fin se dictó el decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los **Consejos Escolares**.

El Consejo Escolar es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

INTEGRANTES DEL CONCEJO ESCOLAR ESCUELA DIEGO PORTALES

N°	FUNCION	NOMBRE	
1	Director	Luis Erick Amigo Palacios	
2	Sostenedor	Raúl Vivar Valín	
3 Representante de los Docentes		Doris Montiel Quedimán	
4	Representante de los Asistentes de la Educación	Patricia Huaracan Huaracan	
5	Presidente Centro de Padres y Apoderados.	Sebastián Miranda Oportus	
6	Presidente del Centro de alumnos	Daniel Matus	

El Consejo Escolar está regulado por el Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación.

La normativa señala que las atribuciones del Consejo Escolar son de carácter informativo, consultivo y prepositivo, en los casos que el sostenedor decida, podrá tener carácter resolutivo.



CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

El Decreto 565 de 1990, reglamenta de forma oficial el funcionamiento de los Centros de Padres y Apoderados, cuyo rol de apoyo a la gestión de liderazgo educativo, consiste en colaborar con el quehacer escolar, de manera participativa, como una instancia vital del rol de la familia, pudiendo transferir información y herramientas que potencien la labor educativa de los padres, madres y apoderados/as, en beneficio de los estudiantes y apoyo a la labor docente.

La Directiva del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Diego Portales está formada por:

NOMBRE	CARGO	
Sebastián Miranda Oportus	PRESIDENTE	
Isidora Delgado Castel	SECRETARIA	
Sandra Ulloa Vidal	TESORERA	

CENTRO DE ALUMNOS

En la normativa educacional, el Centro de Alumnos tienen la finalidad de ser un medio para desarrollar en sus integrantes el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, asimismo formarlos para vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Es una organización formada por alumnos de la Escuela, en representación de sus compañeros, para fomentar la participación, además de presentar y defender sus posiciones.

El Centro de Alumnos de la Escuela Diego Portales está conformado por los siguientes alumnos:

NOMBRE	CARGO
Mauricio Fortes Pacheco	PRESIDENTE
Mía Ampuero Ruiz	VICE PRESIDENTA
Guadalupe Orellana	SECRETARIA
Nicole Hernández Peña	TESORERA

ESTRUCTURA DE CURSOS POR NIVELES

La Escuela "Diego Portales", atiende escolares que asisten regularmente en el nivel de Educación General Básica. Existen tres cursos combinados y dos individuales.

N° CURSOS	NIVEL
1 CURSO	1° y 2°
1 CURSO	3° y 4°
1 CURSO	5° y 6°
1 CURSO	7°
1 CURSO	8°

Los alumnos y alumnas que provienen de sectores aislados de la comuna o de la ciudad de Punta Arenas hacen uso del beneficio del Hogar Estudiantil y de transporte escolar para el traslado desde sus hogares al hogar y viceversa. Los estudiantes provenientes de Puerto Natales cuentan con el beneficio de pasajes en la empresa Bus Sur.





CARGA HORARIA

Cursos	1°y 2°	3°y 4°	5°y 6°	7°	8°
Asignatura					
Lenguaje y Comunicación	8	8	8		
Lengua y Literatura				6	6
Inglés		· 使生	2	2	2
Matemática	6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Cs. Sociales	3	3	5	5	4
Ciencias Naturales	3	3	5	5	4
Artes Visuales	2	2	2	2	2
Educación tecnológica	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	2	2
Educación Física	4	4	2	2	2
Orientación C.C.	2	2	2	2	2
Taller de Habilidades Fonológicas	2	2			
Taller de Inglés	2	2			Sec. (1986)
Taller de Robótica	2	2	2	2	2
Taller de Lenguaje y Redacción	2802 33 4/3			2	2
TOTAL HORAS	38	38	38	38	38 190

MATRÍCULA

La Escuela Diego Portales, atiende a los alumnos y alumnas que cursan el nivel de educación general básica, desde el 1° a 8° año, contó en el año 2022 con una matrícula de 21 estudiantes.

CURSO	N° de Alumnos		
1° y 2°	6		
3° y 4°	3		
5° y 6°	7		
7°	1		
8°	4		
TOTAL	21		



PORCENTAJE DE APROBACIÓN

AÑO	PROMOVIDOS	REPROBADOS
2016	41 97.3%	1
2017	37 100%	0
2018	37 100%	0
2019	33 100%	0
2020	Situación especial por Pandemia	0
2021	Situación especial por Pandemia	0

SUPERVISION EDUCACIONAL.

Programa de apoyo técnico pedagógico realizado por la Dirección Provincial de Educación de Magallanes, supervisa periódicamente el cumplimiento de las acciones del Programa Mejoramiento Educativo (PME), y el desarrollo de las acciones pedagógicas de la unidad educativa. Aún en periodos de trabajo remoto por la Pandemia.

PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA RURAL

Con la supervisión de la Dirección Provincial de Educación de Magallanes durante el presente año escolar, los docentes han seguido participando del Programa Básica Rural.

Este programa constituye una instancia de perfeccionamiento desarrollado por los propios actores y basados en las experiencias de las escuelas rurales que lo componen, y que corresponden a las comunas de San Gregorio, Cerro Primavera, Río Verde y Laguna Blanca.

Como estrategia y metodología de perfeccionamiento, constituye una oportunidad importante de aprovechar a fin de producir mejores y mayores posibilidades de crecimiento de la calidad de la educación en la Escuela "Diego Portales".

Para coordinar los talleres de Microcentros, la Secretaría Ministerial de Educación programa en el calendario escolar regional, las fechas en las cuales se reúnen todos los Microcentros de la Región. Esta situación da satisfacción a la necesidad de asignar los recursos y las respectivas resoluciones para facilitar la participación de todos los docentes de aulas.

TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA (JECD)

TALLER DE HABILIDADES FONOLÓGICAS

Este taller tiene como objetivo desarrollar las habilidades de desarrollo fonéticas y cognitivas de los estudiantes según el nivel en que se encuentren.



TALLER DE INGLÉS PRIMER CICLO

A través de este taller se trabajan los contenidos correspondientes a la asignatura, complementando a la formación en todos los niveles formativos.

TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN

Funciona en los cursos de Séptimo y Octavo para fortalecer su capacidad de hablar en público y realizar presentaciones orales adecuadas, además del proceso de comprensión lectora y narrativa escrita.

TALLER DE ROBÓTICA

Tiene como objetivo despertar en los estudiantes el interés por la ciencia, innovación tecnológica, la programación informática, la robótica, la geometría, las estrategias de resolución de problemas y el trabajo en equipo principalmente.

TALLER DE TEATRO

Este taller cuenta con la colaboración de la actriz Andrea Pereda Negroni, financiada por el programa ACCIONA, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien trabaja en conjunto con docentes del establecimiento.



EVENTOS DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS

Los eventos constituyen instancias de crecimiento personal para los estudiantes y docentes asesores. Estos eventos se encuentran programados durante el año y son instancias de evaluación para las actividades implementadas, a fin de obtener indicadores que orienten el desarrollo de la utilización del tiempo libre.



La Escuela Diego Portales, en todos sus estamentos incorporará las efemérides dispuestas en calendario oficial del Ministerio de Educación del año 2021, como también, se realizan actividades complementarias con otros organismos y ministerios como por ejemplo actividades de la Gobernación Provincial del Magallanes, del Ministerio de Salud, del Trabajo, de Energía, JUNAEB y otros.



En el ámbito cultural, se presentan obras de teatro, cuenta cuentos, presentaciones musicales y talleres audiovisuales.

Respecto a las actividades de proyección de la cultura local, puede señalarse el esfuerzo que realiza el Municipio, para difundir hacia la región, las tradiciones y trabajos que se efectúan en el campo magallánico, a través del Festival de la Esquila, el cual se encuentra inserto dentro del calendario regional de turismo y patrocinado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación XIIa. Región, es importante destacar la puesta en marcha del *Plan de Formación Ciudadana desde el año 2016*.

En lo referido a programas de desarrollo de talentos escolares en los ámbitos deportivos, recreativos y artísticos, se canalizan en la participación en eventos locales, regionales y nacionales.

La definición de todas las actividades formativas extraescolares de libre elección se realiza en marzo de cada año lectivo.

CATEGORIZACIÓN

La Ley General de Educación y el nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad no solo plantean desafíos de transformación en la cultura institucional y en la gestión educativa, sino que también propician un nuevo escenario y una arquitectura educacional distinta, con mecanismos, dispositivos, instrumentos y recursos que impactan favorablemente el mundo educativo y apuntan a trasformar la cultura y las prácticas institucionales y pedagógicas para garantizar efectivamente el derecho de todos/as los estudiantes a recibir una educación de calidad.

Para ello, se ha construido un escenario realizado los cambios necesarios que permitan procesos y sistemas de seguimiento, supervisión, acompañamiento y mejora cuyas directrices se han definido y transversalizado formal y legalmente. Entre estos cambios y nuevas exigencias, estándares de calidad e indicadores de eficiencia, se implementa un sistema para determinar el grado de cumplimiento de los establecimientos educacionales en relación a los estándares de calidad y los dispositivos de evaluación de los procesos institucionales.

La Agencia de Calidad: se encarga de evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas. Para ello y a través de distintos mecanismos y factores, se han determinado las Categorías de Desempeño de los establecimientos educacionales.

La Categoría de Desempeño de un establecimiento educacional es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos. Corresponde a una evaluación cuyo resultado es la categorización en un nivel de desempeño: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente, y a partir del cual el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

La Escuela Diego Portales aún no tiene Categoría de desempeño por su condición de ruralidad y la baja matrícula que posee, considerando que uno de los indicadores necesarios para establecer esta categorización es el resultado SIMCE.



REQUISITOS DE INGRESO SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA

La Ley de 12 años de Escolaridad (2003) estableció la Enseñanza Media como obligatoria y gratuita, ampliando la garantía estatal de 8 años (Educación Básica) a 12 años. Así mismo, la Ley de Inclusión (marzo de 2016) asegura la gratuidad educacional y la admisión, sin selección discriminatoria, de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a establecimientos de enseñanza básica y media en todo el territorio nacional, garantizando una educación de calidad y equidad.

Para ello, la Superintendencia de Educación Escolar entrega, entre otras, claras instrucciones al 100% de los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados sobre los requisitos, registros, plazos y exigencias que se deben cumplir para mantener el Reconocimiento Oficial del Estado e impetrar la subvención educacional. Así también, vela por el cumplimiento de la normativa educacional, Ley 20.370 y Decreto Exento N°1718, que establecen las edades mínimas y máximas de ingreso a los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media (incluyendo Educación de Adultos y Especial).

De acuerdo a lo establecido por el MINEDUC, los requisitos de edad específico por nivel y modalidad educativa para ingresar son:

1. Para ingresar a Educación Parvularia (Decreto Exento 1126 de 2017):

- Primer Nivel Transición (Pre-Kinder): 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Segundo Nivel de Transición (Kinder): 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

2. Para ingresar a Educación Básica(Decreto Exento 1126 de 2017):

Primer año Básico: edad mínima, 6 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente.
 IMPORTANTE: El Decreto Nº 1126 de 2017 deroga el Decreto Nº 1718 y elimina la facultad del director(a) del establecimiento para extender la fecha hasta el 30 de junio. No se fija edad límite para ningún otro curso de este nivel.





ASISTENCIA

La asistencia a clases es para la Administración Municipal de alta relevancia para el éxito académico de sus estudiantes y por eso ha dirigido sus esfuerzos a fomentar que sus niños y jóvenes no pierdan clases y se declara con claridad que faltar a clases compromete la calidad de la educación y de esa manera compromete el futuro académico y profesional de los estudiantes, lucha que están dispuestos a enfrentar con todas las herramientas que se encuentren a su alcance.

Adicionalmente, para impetrar la Subvención Escolar, es decir, los <u>recursos económicos</u> que el Estado chileno entrega a la <u>educación</u> municipal a través del <u>Ministerio de Educación</u>, se considera el porcentaje de asistencia de cada establecimientos educacional. La finalidad esencial de estos recursos es que los establecimientos puedan implementar su PEI y todos los planes y programas asociados. La subvención escolar se calcula a partir de la asistencia mensual por estudiante matriculado, como un factor expresado en una unidad de cuenta USE (Unidad de Subvención Escolar), la cual varía su valor, según los cambios que sufra el <u>IPC</u> y otros parámetros de la economía nacional.

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

ASISTENCIA MEDIA HISTORICA 1º a 8º AÑO EGB. 2018 a 2022.

AÑO	ASISTENCIA PROMEDIO	
2018	89%	
2019	78%	
2020	-	
2021	80%	
2022	-	

MATRICULA y PROYECCIÓN

AÑO	MATRÍCULA	
2019	33	
2020	36	
2021	32	
2022	22	
2023	16	





ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de vulnerabilidad escolar (IVE-SINAE) es un indicador determinado por la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas (JUNAEB) que considera los factores socioeconómicos y la condición de pobreza de los estudiantes y que se determina con el propósito de entregar las atenciones, soportes, becas y beneficios necesarios a los y las estudiantes -también designados como prioritarios y preferentes (según Ley SEP)- para favorecer sus condiciones de vida y educabilidad, disminuyendo así el riesgo de fracaso escolar y/o deserción escolar. Para la Escuela Diego Portales en el año 2022 es de un 87%.

La metodología para otorgar puntaje IVE se construye con insumos de diferentes fuentes de información y que llegan a JUNAEB mediante Convenios interinstitucionales.

- Encuestas de Vulnerabilidad JUNAEB.
- Sistema de afiliación de Salud (FONASA o ISAPRE) entregado por FONASA
- Pertenecer a algún programa de la Red SENAME
- Pertenecer al Programa Chile Solidario o al Ingreso Ético Familiar
- Información de Registro Civil y de Matriculas del MINEDUC etc.

De acuerdo a información de JUNAEB, el puntaje de FPS se utiliza de forma indirecta para definir el corte entre pobreza extrema y pobreza no extrema de aquellos estudiantes que tienen esta información. Para los que no tienen este puntaje, JUNAEB evalúa su condición de vulnerabilidad utilizando diversas variables, altamente asociadas a condición de pobreza y a vulnerabilidad.



El SINAE identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de los apoyos específicos que requieran para terminar con éxito sus 12 años de escolaridad. Para dicho efecto, este sistema posibilita la clasificación excluyente de los estudiantes en distintas prioridades de atención, facilitando de este modo, que a largo plazo los/as estudiantes que se encuentran en 1ª prioridad, salgan de su condición de vulnerabilidad.

La Escuela Diego Portales tiene un índice de vulnerabilidad de un 87%. Esta cifra revela características socioeconómicas que ubican a ese porcentaje de estudiantes en los deciles más bajos, convirtiéndolos en beneficiarios directos de una serie de dispositivos y apoyos educativos y financieros. Resulta importante para la gestión educativa y la planificación estratégica anual considerar los índices de vulnerabilidad de la población escolar para contextualizar, otorgar pertinencia y lograr el impacto necesario de las acciones e iniciativas implementadas, sobre todo a través del mismo PADEM, del Proyecto Educativos Institucional /PEI) y de Mejoramiento Educativo (PME) y de los distintos Planes de Acción correspondientes: Subvención Pro-retención e Integración Escolar, Planes de Formación, entre otros, más aun considerando que nuestra escuela tiene alumnos internos.

ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

La promulgación de la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) se inscribe como uno de los proyectos más importantes para la promoción social y educativa de los estudiantes más vulnerables y vulnerados de nuestro país, dado su propósito de lograr calidad con equidad, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas del país.

Específicamente, la iniciativa busca asegurar un servicio educativo de calidad a los/as estudiantes de los establecimientos subvencionados, a través de la entrega de una subvención adicional para quienes son identificados como alumnas y alumnos prioritarios. Los sostenedores de las escuelas a las que asisten estos estudiantes (identificados como prioritarios y preferentes), reciben un monto adicional a la USE (Unidad de Subvención Escolar) y, en los casos que corresponda a la Ley, otro monto correspondiente a Subvención por Concentración de alumnos prioritarios, que, en el caso de la Escuela Diego Portales, corresponde al 30%. Aparte de entregar más recursos, la Ley exige la suscripción de compromisos por resultados educativos, involucrando en ellos a toda la comunidad escolar.

Los estudiantes Prioritarios son aquellos que cumplen con un conjunto de criterios que se determinan principalmente a través de los instrumentos de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares) y de su pertenencia a Chile Solidario, o por criterios complementarios, entre ellos que la familia pertenezca al tramo A de FONASA, nivel de ingresos familiares, escolaridad de los padres, ruralidad y pobreza de la comuna.

Por su parte, los estudiantes Preferentes son aquello alumnos/as no calificados como prioritarios y que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social.



Para que los establecimientos educacionales reciban de parte del MINEDUC las asignaciones y recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), los sostenedores han firmado un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia, asumiendo así compromisos esenciales para favorecer la calidad educativa. Asimismo, cada establecimiento ha elaborado un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que involucra a toda la comunidad educativa, poniendo foco especial en los estudiantes Prioritarios y Preferentes, a través de estrategias de mejora en cuatro dimensiones de la gestión educativa: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia Escolar y Recursos.

Es así como la llustre Municipalidad de Laguna Blanca debe velar y resguardar el buen uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la Escuela Diego Portales y de su administración educacional, adscrita al convenio mencionado, mediante un trabajo coordinado, de carácter normativo y técnico pedagógico.

El Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Escuela, que define los sellos y metas institucionales para una educación de calidad, es el instrumento y matriz inspiradora para el diseño del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el que da operatividad y viabilidad estratégica a los objetivos de gestión, de acuerdo a un Diagnóstico y una Evaluación anual de las propuestas de mejora para el logro de los aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social de sus estudiantes.

Es así como ambos indicadores revelan que la gran mayoría de los estudiantes de la comuna presentan grandes carencias, ubicándose en los primeros deciles de caracterización socioeconómica. De acuerdo a esta información, la JUNAEB y el mismo Ministerio de Educación les asigna directamente las diferentes becas, beneficios y atenciones correspondientes.

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

La Subvención Educacional Pro retención de estudiantes, es un beneficio otorgado por el MINEDUC consistente en la transferencia de recursos (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga al sostenedor(es) de establecimiento(s) municipal(es), particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos calificados como indigentes, pertenecientes a familias participantes en el programa Chile Solidario.

Ejes Programáticos en torno a los cuales se pueden distribuir los recursos e implementan iniciativas de inclusión y retención escolar.

- 1- Asegurar la asistencia a clases (Visita al hogar en caso de inasistencias prolongadas, llamadas telefónicas, Visitas domiciliarias a alumnos/as insistentes a clases o con riesgo de deserción).
- 2- Entrega de ayuda material: Beca en mensualidad, Apoyo a través del centro de padres en la compra de útiles escolares y uniforme escolar, Traslado gratuito de padres y apoderados a las reuniones, Traslado gratuito para estudiantes.



- Apoyo psicosocial (Atención psicopedagógica, Participación en talleres psicosociales y de desarrollo personal, afectividad y sexualidad, liderazgo, formación ciudadana, etc. Apoyo psicológico, Apoyo a problemáticas de salud familiar.
- 4- Apoyo y orientación vocacional y social (Derivación a orientación o Encargados/as de Convivencia. Estímulos y reconocimientos, apoyo motivacional por parte del Departamento de Atención Estudiantil y Área Psicosocial.
- 5- Fortalecimiento del vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes; actividades recreativas, culturales, deportivas, ecológicas, reflexivas y formativas.
- 6- Otras iniciativas estudiantiles (Jornadas de reflexión, Centro de alumnos, Presidencia de curso, jornadas educativas, Participación en el gobierno estudiantil, Espacios para resolver conflictos, Espacios de convivencia en sus pares, Talleres extracurriculares.
- 7- Acciones orientadas a brindar apoyo a los estudiantes a través de Programas Complementarios (Beca de Apoyo a la Retención escolar (BARE), Beca útiles escolares, Beca Alimentación, Beca Alimentación Chile Solidario aproximadamente, Jornada Escolar Completa.

En la Escuela Diego Portales, reciben este beneficio 12 estudiantes.

PROGRAMAS

SERVICIOS DE ALIMENTACION

El Programa de alimentación Escolar de JUNAEB, PAE, permite a estudiantes acceder a un **beneficio no postulable** que consiste en alimentación complementaria: desayuno, almuerzo y/u onces, dependiendo del grado de vulnerabilidad de cada establecimiento educacional.

El programa cubre parte de las necesidades nutricionales diarias de alumnas y alumnos y ayuda a reducir sus niveles de ausentismo y deserción escolar. El establecimiento educacional efectúa directamente el trámite, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), que identifica a qué alumno corresponde el beneficio: desayunos, almuerzos, onces y cenas según corresponda. En este caso, corresponde a todos los estudiantes internos del Hogar estudiantil.

Actualmente se entrega un total de 11 raciones alimenticias.

PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

Es otro beneficio de JUNAEB consistente en otorgar apoyo a necesidades médicas de los/as estudiantes de la comuna, que requieren atención de oftalmología, traumatología, otorrino y salud bucal. Beneficiarios prioritarios son quienes carecen de previsión, los que pertenecen al programa Chile Solidario y los que son usuarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA) e ISAPRES.

Este beneficio se otorga durante el año escolar, es decir, de marzo a diciembre.

El programa de Salud Bucal desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación dental a estudiantes desde Primero a Octavo Básico.



PROGRAMA "ME CONECTO PARAR APRENDER"

Beneficio del Mineduc consistente en la entrega de equipos con Internet por un año a todos/as los estudiantes de 7º básico de establecimientos públicos, a través del programa "Me Conecto para aprender". El programa tiene como objetivo acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), aportar de este modo a la calidad integral de la educación y apoyar los aprendizajes de los estudiantes que asisten a establecimientos públicos. En la comuna de Laguna Blanca, durante el 2022 se benefició a 1 estudiante.



PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR

Consiste en el diseño, implementación y evaluación de un Plan de Seguridad, Prevención y Autocuidado para estudiantes, profesores y personal de la Escuela Diego Portales de la Comuna, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgos y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento Educacional y el bienestar físico de los componentes de la unidad educativa de la comuna a través del PISE.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DE LA ESCUELA DIEGO PORTALES

CAPACIDAD FISICA INSTALADA

ESPECIFICACIONES	NIVEL EDUC.BÁSICA	
NÚMERO DE CURSOS EFECTIVOS	5	
CURSOS COMBINADOS 1°- 2°,3°- 4°,5°- 6°	3	
CURSOS SIMPLES 7° y 8°	2	
AULAS	31.2 m2 x 5 = 156 m2	
DIVISOR	2m2	
CAPACIDAD IDEAL AULAS O SALA	15 Estudiantes	



CAPACIDAD INSTALADA m2	650 m2
MATRICULA AÑO 2022	22
CAPACIDAD LIBRE m2	81

Metros Cuadrados / Alumnos según norma (2m2 x Alumno). CAPACIDAD INSTALADA=TOTAL NUMERO AULAS/DIVISOR.

La Escuela cuenta con la capacidad física adecuada para atender a sus estudiantes, con capacidad para atender hasta 75, No se considera la situación del Hogar Estudiantil, que posee una planta física propia.



PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Proyecto de Integración Escolar (PIE), regido por el Decreto 170 del Ministerio de Educación, es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes" y contribuyendo así, además, al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Los/as alumnos/as que presentan NEE son los que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (DS N° 170/09). Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de dos tipos:

- NEE de tipo PERMANENTE: Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.
- NEE de tipo TRANSITORIA: Hablamos de NEE transitoria cuando dichos apoyos y recursos adicionales están acotados a un período determinado de la escolaridad. El DS N° 170 contempla dentro de esta categoría a las siguientes condiciones:
- Dificultades Específicas del Aprendizaje
- Trastornos Específicos del Lenguaje



- Trastorno de déficit Atencional
- Rango limítrofe en pruebas de medición del Coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o Funcionamiento Intelectual limítrofe

Actualmente, el Proyectos de Integración, atiende a un total de 15 estudiantes.

EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo a cargo del CPEIP-MINEDUC que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de los dominios de competencias y la superación de los desempeños profesionales insatisfactorios o básicos, con el fin último de lograr calidad educacional y mejorar los aprendizajes de los/as estudiantes.

Para ello, cada docente evaluado recibe un informe individual de resultados del portafolio entregado y la entrevista realizada, que dan cuenta de los aspectos más y menos logrados de su desempeño, según la información proporcionada por las distintas etapas de la evaluación.

Además, en el caso de no cumplir con los estándares de un desempeño Destacado, el/la profesor/a recibe los apoyos de actualización y perfeccionamiento profesional necesarios, de manera gratuita, a través de los Planes de Superación Profesional, que benefician a los docentes que resultan evaluados con un desempeño insatisfactorio o básico.

Los resultados de la última Evaluación Docente en la comuna muestran que 8 profesores/as ya han participado del proceso y han logrado el siguiente Nivel de Desempeño:

NIVEL DE	2022		
DESEMPEÑO	Profesores -		
DESTACADO	2		
COMPETENTE	5		
BÁSICO	1		
INSATISFACORIO	0		
TOTALES	8		



SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE)

El SIMCE es el Sistema de Medición de la Calidad Educativa, que desde el año 1988 se aplica a todos los estudiantes de Enseñanza Básica y Media del país. Esta evaluación externa y estandarizada se crea con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación chilena, por una parte, a partir del análisis de los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas curriculares y, por otra, de la consideración de algunas variables del contexto educativo y social en el que estos aprenden.

El año 2012 el SIMCE pasó a ser el sistema que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza no solo para evaluar resultados de aprendizaje de los establecimientos, referidos al dominio de contenidos y habilidades del currículo vigente, sino también para conocer (a través de cuestionarios sellados) las valoraciones, percepciones y opiniones que los distintos actores educativos (docentes, estudiantes, padres y apoderados) tienen sobre los aspectos formativos, valóricos, sociales, culturales que importan al acto educativo y a la gestión del establecimiento educacional correspondiente.

Es necesario considerar que la Reforma actual y los nuevos énfasis, focos y lineamientos de la Política Educacional, han intencionado un giro cualitativo en la comprensión de lo que hasta ahora se entendía como *calidad de la educación*, principalmente asociada a indicadores de eficiencia interna, datos y resultados cuantitativos.

Actualmente, la calidad educativa se asume -y así se requiere con urgencia- no solo como el desarrollo de habilidades y conocimientos disciplinares, sino además como el impacto en los aprendizajes de una serie de variables asociadas al Desarrollo Personal y Social, desde una mirada integral. Es así como en las últimas evaluaciones del SIMCE, se incorporaron nuevos Indicadores, asociados a autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

Los resultados de la evaluación Simce aportan hoy información sobre Indicadores de Desarrollo Personal y Social, información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los resultados alcanzados por los/as estudiantes en estos indicadores e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a la mejora de estos resultados a través de la generación de experiencias realmente significativas y de mejores prácticas de gestión pedagógica e institucional. Estos Indicadores de Desarrollo Personal y Social son: Autoestima Académica y Motivación escolar, Convivencia y Formación, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable.

La medición SIMCE 2017, última medición de la que se disponen resultados oficiales, consistió en la aplicación de encuestas a estudiantes, profesores y apoderados para evaluar los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, además de las Pruebas de Lectura y Matemática en 4° básico; Lectura y Escritura, además de Matemática e Historia, Geografía y Ciencias sociales en 6° básico en 2° medio, Lectura, Matemática y Ciencias Naturales.



RESULTADOS SIMCE 2°, 4°, 6° y 8° BÁSICO, AÑOS 2014 a 2019

Asignatura	Año	2ºBàsico	4ºBàsico	6ºBasico	8ºBàsico
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2014	300	293	254	235
	2015	254		249	204
	2016		278	283	
	2017		225		231
	2018		213		
	2019		291		231
EDUCACIÓN MATEMÁTICA	2014		277	232	216
	2015			224	258
	2016		264	260	
	2017		195		219
	2018		190		
	2019		218		243

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional, es una planificación estratégica desarrollada de manera participativa por la comunidad. Su carácter prospectivo permite establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar durante el año escolar Contiene el contexto, el ideario y la evaluación, desglosados en áreas que nos permiten entender claramente hacia dónde vamos como institución educativa, qué tipo de estudiante queremos formar, como deseamos que sean las personas que trabajarán para alcanzar las metas estratégicas definidas y las principales acciones que deben desarrollarse para lograrlas.

Nuestro proyecto plasma el compromiso de docentes, profesionales de apoyo, asistentes de la educación, padres y apoderados, y estudiantes que buscarán establecer la identidad de nuestra unidad educativa a través de diversas acciones que promuevan una educación integral basada en el desarrollo de habilidades para la mejora de los aprendizajes, en la buena convivencia escolar, en el respeto por la diversidad y el conocimiento y valoración del entorno, así como en la consideración de los factores internos y externos que influyen en sus logros, permitiendo una gestión eficiente y eficaz.. Es, en definitiva, el marco orientador del funcionamiento de la Escuela.

PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO - PME

El Plan de Mejoramiento Educativo es un instrumento de gestión institucional que materializa las acciones estratégicas que los establecimientos educacionales se proponen, respondiendo a metas de gestión en las distintas dimensiones educativas, para superar los nudos críticos y debilidades identificadas anualmente en los procesos de evaluación y reflexión institucional.

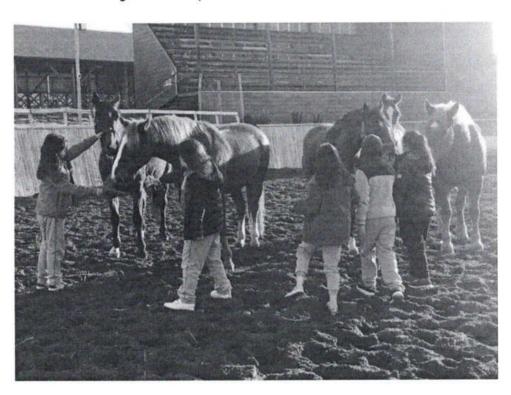


Se propone como un proceso de trabajo participativo y colaborativo y se enmarca en una lógica de mejoramiento continuo, tanto de los procesos como de los aprendizajes de todos/as los/as los estudiantes. Para esto, debe comprometer a toda la comunidad a participar y comprometerse para mejorar los resultados educativos de un establecimiento y sus Prácticas Institucionales y Pedagógicas. Esta herramienta permite a los establecimientos abordar cuatro áreas de gestión y de procesos que consideran el quehacer habitual de un establecimiento: Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia y Gestión de Recursos.

Los Planes de Mejoramiento Educativos son monitoreados por el Departamento Provincial de Educación y sus fondos (Subvención SEP), fiscalizados por la Superintendencia de Educación al año siguiente de su ejecución, mediante un proceso de monitoreo y seguimiento del mismo y a través de la rendición de cuentas a través de plataforma virtual en periodo establecido por ley.

La fiscalización se realiza mediante la aplicación de dos pautas:

- A. Pauta de seguimiento a la ejecución de acciones del Plan de Mejoramiento Educativo.
- B. Pauta de evaluación de requisitos, obligaciones y compromisos esenciales del sostenedor, adquiridos mediante Convenio de Igualdad de Oportunidades Excelencia Educativa.



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA - FAEP

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa. Son recursos para colaborar con el funcionamiento y fortalecimiento de la educación, mediante financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales. Las iniciativas de inversión e implementación de acciones definidas desde la Municipalidad para contribuir a la gestión educativa de la Administración como de la Escuela, se pueden identificar en el siguiente cuadro.



COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico tales como insumos computacionales y tecnológicos, entre otros, y recursos educacionales para Establecimiento Educacional.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$ 5.000.000
Administración y normalización de los establecimientos	Pago remuneraciones del personal docente y asistente de la educación, del establecimiento Educacional RBD:8468-9 de la comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario remuneraciones, decreto de pago, comprobante de egreso y/o Traspaso	\$ 42.282.730
TOTAL				\$ 47.282.730

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023

POLÍTICA, MISIÓN. VISIÓN, PRINCIPIOS

Con el compromiso de entregar una educación gratuita, inclusiva y de calidad a los niños, niñas y jóvenes, la llustre Municipalidad de Laguna Blanca, a través de su Departamento de Educación Municipal, administra la Escuela Diego Portales, lo que equivale al 100% del total comunal, con un sistema de alumnos internos y externos. La administración municipal es el único sostenedor de la comuna.

Uno de los grandes propósitos de la Gestión Educacional es lograr que los establecimientos educacionales alcancen prácticas institucionales de alta impecabilidad. Tener prácticas sistemáticas y sostenibles en el tiempo que evidencien un desarrollo avanzado, requiere de acuerdos y criterios de construcción colectiva que den sentido y horizonte a la gestión educativa.

Para una eficiente gestión y liderazgo, el Equipos Directivo puede tener como carta de navegación los Estándares Indicativos del Desempeño, documento ministerial que identifica las prácticas y desempeños de calidad requeridos en cada dimensión de la gestión educativa, en torno a los cuales es necesario diseñar, implementar, monitorear, evaluar y retroalimentar cada una de las estrategias y acciones educativas y pedagógicas.



Según la lógica y el ciclo de mejoramiento continuo, metas claras, trabajo articulado, participativo y colaborativo, diseño colectivo y consensuado de estrategias y tareas, organización, coordinación y articulación de procesos y acciones, recursos, tiempos y espacios, permitirán avanzar hacia los propósitos y sentidos compartidos.

Al establecer la visión organizacional, se declaran las intenciones, sueños y aspiraciones que impulsarán las distintas y variadas acciones que permitan concretarla. Ese quehacer comprometido y trascendente es la expresión y consolidación de la misión institucional. De ahí que, al plantearse el sentido y la razón del ser y hacer de la educación, se comienzan a trazar caminos necesarios de acordar y recorrer desde el presente hacia el futuro inmediato y próximo

POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL.

El planteamiento de una política comunal de educación responde a la necesidad de establecer una estrategia que guíe a todos los establecimientos educacionales de su dependencia, en acciones comunes de mejoramiento continuo. Esta considera y se sustenta en un marco doctrinario que le permita proyectarse en el tiempo, a partir de principios, valores, sentidos, intenciones y propósitos que deben convocar a los distintos actores que la constituyen y le dan viabilidad de acuerdo a un contexto referencial.

VISIÓN

"El proyecto Educativo de la Comuna de Laguna Blanca promueve una educación inclusiva e integral para todos los estudiantes del territorio, ofreciéndoles herramientas para participar exitosa y activamente de las oportunidades y desafíos de la sociedad, ampliando al máximo sus posibilidades de construcción de proyecto de vida deseado y de realización personal"





La Visión expresa el cómo vemos hoy la educación municipal, qué se espera construir en la cultura organizacional para que trascienda y perdure en el tiempo, a través de sujetos activos y participativos que adhieren y se involucran activa y comprometidamente. Por su parte, en la Misión se refleja lo que se quiere y propone hacer y el cómo se realizará desde el municipio hacia la comunidad educativa y local.

MISIÓN

"La Educación Municipal de la comuna de Laguna Blanca ofrece oportunidades de formación para todas las personas del territorio, promoviendo procesos de enseñanza- aprendizaje, que responde eficazmente a la diversidad y fomentan la integridad, con un soporte de recurso humano altamente competente y profesional, y de recursos materiales pertinentes y de calidad

La gestión educativa reconoce y promueve las particularidades de la Educación Rural, la identidad con una Escuela inclusiva con oportunidades para todos.

El sentido de pertenencia de sus miembros se basa en principios de comunicación clara, participación de los actores y orientación de la acción para la mejora continua.

Se busca que todos los actores de la comunidad educativa se encuentren comprometidos con los desafíos de aprendizaje de sus estudiantes y vinculados activamente al sistema educacional, consolidando el clima de respeto, tolerancia y entendimiento."

Sin duda, el centro de todo propósito y acción educativa son los/as niños, niñas y jóvenes hacia los cuales se vuelca la comunidad y cada uno de sus integrantes, desde sus variadas manifestaciones y expresiones, acciones y actuaciones, para ampliar el horizonte de posibilidades de formación, desarrollo y realización personal, social y cultural de los estudiantes, sin ningún tipo de distingo ni discriminación.

La manera en cómo se desarrollarán los procesos y se impulsarás las diversas acciones, planes y programas educativos es lo que les da el sello y las características cualitativas a los objetivos del Departamento de Educación.

SELLOS

Los sellos educativos son aquellos objetivos de aprendizaje y formación que como Escuela queremos desarrollar y que nos distinguen y diferencian de cualquier otro proyecto educativo.

Nuestros Sellos Educativos son:

- a) Enfoque socioemocional caracterizado por la preocupación del desarrollo afectivo de los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Una Escuela Segura que garantiza protección y bienestar a nuestros estudiantes.
- Escuela Hogar, en su sentido más familiar y en su relación de buena convivencia entre los estudiantes internos y externos.
- d) Escuela Inclusiva, respetuosa de la diversidad.



NUDOS CRÍTICOS Y DESAFÍOS 2023

Un nudo crítico es sinónimo de brecha, debilidad o problema. Son aquellos cambios cualitativos o cuantitativos que provocan una alteración significativa de las características en la definición de un problema explicado. Es un problema o conflicto que debe ser solucionado y se nos presentan como desafíos.

- a) Baja matrícula escolar.
- b) Falta de actividades extraescolares.
- c) Falta de conocimiento del quehacer educativo de la Escuela a nivel local y regional.
- d) Escaso sentido de pertenencia.
- e) Falta de Identidad local.
- f) Falta de Educación cívica.
- g) Escasa orientación vocacional.
- h) Bajos niveles de aprendizaje.
- i) Falta formación en los niveles de educación pre escolar NT1 y NT2.

REDES DE APOYO.

- Municipalidad de Laguna Blanca
- Posta de Salud Villa Tehuelches
- JUNAEB
- Centro General de Padres y Apoderados
- Hospital y Consultorios de Punta Arenas
- Secretaria Ministerial de Educación XIIa. Región.
- Depto. Provincial de Educación Magallanes.
- Carabineros de Chile.
- Cooperativa Cacique Mulato.
- Club de Rodeo de Laguna Blanca.
- PDI
- Caja de compensación Los Andes

Defensa de la NIÑEZ.

- Fundación Esperanza
- IND
- OPD
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros.



PLANES ASOCIADOS

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Planes de Mejoramiento Educativos (PME)
- Plan de convivencia escolar
- Plan de seguridad escolar
- Proyecto educativo JEC
- Programa PIE
- Plan de Formación Ciudadana
- Programa ACCIONA
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
- Plan de Inclusión



DOTACIÓN PROYECTADA 2023

DOTACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE	FUNCION		
Raúl Vivar Valín	Sostenedor		
Miguel Peña Meneses	Asesor Contable y de Finanzas.		
Silvana Silva Paillamán	Encargada de Adquisiciones		
Nancy Velásquez Delgado	Funcionaria administrativa de biblioteca		
César Andrade Villarroel	Chofer Profesional.		
	Raúl Vivar Valín Miguel Peña Meneses Silvana Silva Paillamán Nancy Velásquez Delgado		



Este cuadro de personal administrativo de Administración de Educación, queda condicionada de acuerdo al traspaso al Servicio Local de Educación por la Ley 21.040, que define el termino de contrato. Quedando por espacio de un año un solo administrativo. El personal de Encargada de Adquisiciones, Funcionaria administrativa de la Biblioteca, el Conductor, en conjunto con el Sostenedor de acuerdo a la ley que regula este traspaso la Municipalidad debe finiquitarlos de acuerdo al contrato de Código del Trabajo.

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA DIEGO PORTALES

	NOMBRE	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Horas Contrato
1	Nancy Pittet Morales	24	18	42
2	Omar Peña Torres	24	20	44
3	Doris Montiel Quedimán	24	20	44
4	Viviana Cárdenas Barría	26	12	38
5	Arturo Márquez Gómez	28	14	42
6	Ricardo Jara Águila	26	10	36
7	Luis Vidal	10	4	14
8	Claudio Pinochet Rodríguez (PIE)	30	10	40
10	Profesor de Educación Física	20		20
	TOTAL HORAS	212	108	320

El cuadro Docente de la Escuela Diego Portales RBD: 8468-9, queda condicionado por el número de matrícula de los niños y niñas que efectivamente participen, en el año 2023, siendo la proyección de alumnos de 16, pudiendo ser menos. Señalando que hoy con 21 alumnos a noviembre del año escolar 2022, ya creo un déficit significativo, y la carga horaria esta sobredimensionada, en relación al número de alumnos atender.

LA SITUACION DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION PARVULARIA, DE TRANSICIÓN O NT1,NT2, ESTA EN RELACION DIRECTA,DE QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ENTREGUE A LA ESCUELA DIEGO PORTALES EL RECONOCIMIENTO OFICIAL.



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

	NOMBRE	FUNCION
1	Graciela Sepúlveda Aguilera	Fonoaudióloga
2	Cinthya Candia Villarroel	Psicóloga
3	Juan Tureo Mansilla	Inspector Hogar Internado
4	Gisela Aravena Farías	Inspectora Hogar Internado
5	Jessica Patricia Huaracán Huaracán	Inspectora Hogar Internado
6	Víctor Paredes Cárcamo	Auxiliar de Servicios
7	Luciano Ampuero Vargas	Auxiliar de Servicios
8	José Celestino Velásquez Perez	Auxiliar de Servicio

RÉGIMEN DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES

Considerando la experiencia de trabajo actual, además del retorno post pandemia, la Escuela Diego Portales asumirá la modalidad SEMESTRAL, a partir del año 2023.

CARGA HORARIA PROYECTADA 2023

Cursos	NT1-NT2	1°y 2°	3°y 4°	5°y 6°	7°	8°
Asignatura						
Lenguaje y Comunicación		8	8	6		
Lengua y Literatura					8	8
Inglés		2	2	4	4	4
Matemática		6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		4	4	5	4	4
Ciencias Naturales		4	4	5	4	4
Artes Visuales		2	2	2	2	2
Educación tecnológica		2	2	2	2	2
Música		2	2	2	2	2
Educación Física		4	4	4	4	4
Orientación C.C.		2	2	2	2	2
Taller de Habilidades Fonológicas		2	2			
Lenguaje verbal	6				i Protessio	
Razonamiento lógico matemático	6					
Taller de artes	4			Maria San		Selfine 1
Taller de movimiento	4				a fige on	
Relación con el medio natural y cultural	4					
Momentos Formación social y personal	6					
TOTAL HORAS	30	38	38	38	38	38
						220

ESTA CARGA HORARIA QUEDA TOTALMENTE CONDICIONADA POR LA MATRICULA EFECTIVA DEL AÑO ESCOLAR 2023



La Carga Horaria 2023, considera la Aprobación de Reconocimiento Oficial de los Niveles de Aprendizaje NT1 y NT2. Asimismo, acompaña la planificación en el uso adecuado de las Horas de Libre Disposición.

 El año 2016 se implementó el Decreto Nº83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvulario y Educación Básica.

DIAGNÓSTICO ESCOLAR

En base al artículo Nº 4 de la Ley 19.410/95, la construcción del PADEM debe considerar:

Un diagnóstico de la situación educacional de la comuna, tomando en cuenta los aspectos académicos, extraescolares y administrativos formulados por el equipo directivo municipal y las propuestas de los distintos estamentos de la comunidad escolar.

Para que un equipo de trabajo, en este caso el equipo directivo municipal, establezca la estrategia que su organización llevará adelante en los próximos años, dándole forma a su misión, visión, principios orientadores, los objetivos que esperan alcanzar y el cómo los alcanzaran, se debe realizar un estudio de contexto. Para efectos de presentación del PADEM, la Misión y Visión se entregaron al inicio del documento, pero su análisis, revisión y validación son fruto del proceso de Diagnóstico y Planificación Estratégica

METODOLOGÍA

En estudio de contexto o diagnóstico, se ha de incorporar toda la información disponible, tanto la proveniente desde el interior de la organización (Departamento de Educación Municipal, Escuela, docentes, asistentes de la educación, alumnos), como aquella que viene del entorno inmediato (municipalidad= sostenedor; familias=usuarios; otros) y además la información y señales provenientes de las entidades regulatorias (Gobierno, Autoridades, Ministerio de Educación, Superintendencia de la Educación, Agencia de la Calidad, Seremi de Educación, Junji, Junaeb, otros). La información puede venir de las personas que forman parte de las comunidades internas y externas al sector de la educación pública, pueden venir de bibliografía, de la información entregada por los organismos gubernamentales, deben venir de manera muy importante de los datos internos de gestión, de los indicadores de gestión que le permiten al Sostenedor de Educación Municipal de la comuna gerenciar la organización. Los indicadores de gestión serán observados para diagnosticar y luego controlar el desempeño institucional, por lo tanto, deben ser permanentes, continuos y sistemáticos, de acceso rápido y claro. Se debe tener la capacidad de conocer en donde está nuestra organización, que es el sector de la educación municipal de Laguna Blanca.



Entorno inmediato Familias de los alumnos Alcalde y Honorable Concejo Municipal Proyectos sociales. Entorno Normativo Ámbito Interno **Proyectos Regionales** (FNDR y otros) Políticas Educativas Alumnos Organizaciones Reforma Educacional Docentes comunales. Mineduc Asistentes de la SuperEduc Educación. Agencia de la Calidad Sostenedor Economía comunal y Hogar Internado regional. Indicadores de Gestión Diagnóstico y Estrategia del Sector Educación

La metodología de levantamiento de información de grupos de interés o informantes calificados desde el ámbito interno y entorno inmediato, para el diagnóstico es la aplicación de una jornada activo participativa de espacio abierto (Open Space), Que busca establecer la percepción que tienen los distintos grupos de interés acerca de la situación de la educación de la comuna, de acuerdo a los criterios (Nudos críticos y características de identidad). Con este esquema de trabajo sistemático se busca conocer la evaluación de los distintos actores de la comunidad educativa y del entorno sobre el sistema educacional comunal. La estrategia para abordar al consultado fue por medio de talleres grupales y en otros casos de una consulta a los alumnos que se expresaron a través de su percepción escolar.

Iniciativas Comunales 2023.

Para la planificación se utilizó el modelo de gestión que permite estructurar, por áreas de la gestión, la planificación del quehacer de este sostenedor. La elección se basa en que este modelo permite mantener el lenguaje utilizado por los docentes desde la construcción de los Planes de Mejoramiento de la Gestión (PME). Como herramienta de gestión del departamento de educación, gran parte de los gestores son o están familiarizados con la planificación docente, lo que permite asumir que son conceptos y herramientas que servirán para todo el periodo del PADEM.



Áreas del modelo de gestión

Se establecen cuatro áreas del modelo de gestión, en una etapa inicial, se propone impulsar un conjunto de acciones que pretenden fortalecer la gestión administrativa y educativa de los establecimientos, además de impulsar una buena convivencia escolar, para mejorar los aprendizajes. También acciones que complementen lo anterior y que vayan en la dirección de trabajar con los Padres y Apoderados e incentivar a los estudiantes y sus familias en el desarrollo de una vida sana y cuidado del medio ambiente. Finalmente, trabajar firmemente en el perfeccionamiento y capacitación de los docentes y asistentes de la educación para que adquieran competencias y habilidades acordes con los nuevos tiempos.

- 1. Área Liderazgo.
- 2. Área Gestión Curricular.
- 3. Área Convivencia escolar y apoyo a los estudiantes.
- Área Recursos.

Para facilitar el resumen de iniciativas, se presentan las siguientes tablas en formato de iniciativas enumeradas con sus vigencias. De cada una de estas iniciativas se deberá un seguimiento y sistema de evaluación.

PLANIFICACIÓN

Área	Liderazgo
Objetivo Estratégico	Conducir y/o modelar los procesos de gestión institucional y curricular a través del oportuno acompañamiento administrativo, técnico pedagógico y financiero.

Acción 1	Guiar el proceso	de fortalecimier	nto de la educ	ación pública.	
-	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Participar en las coordinaciones con el Mineduc				
	Comunicar y transmitir el proceso a la comunidad educativa, y a las autoridades municipales.	Registro de asistencia a convocatorias del Mineduc	Semestral	Director Sostenedor	Subvención general
	Planificar las etapas internas	Informe del proceso			



efe	entificando los ectos ganizacionales				
for de Pú ref	compañar el rtalecimiento e la Educación ública y las formas. ctuar cordinadamente on el Mineduc y on la unicipalidad	Registro de asistencia a convocatorias del Mineduc Informe del proceso	Semestral	UTP	Subvención general
de for de pú vir tra	ecutar el Plan rtalecimiento e la educación ublica, nculado al aspaso al LEP.	Registro de asistencia a convocatorias del Mineduc Informe del proceso	Semestral	Sostenedor	Subvención general FAEP

Acción 2	Capacitación y Acompañamiento Técnico - Pedagógico.						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Diagnosticar necesidades académicas de los docentes para perfeccionarlos en las áreas deficitarias esencialmente.	Encuesta Informe de resultados	Semestral	UTP	SEP		
	Implementar un proceso de profundización de capacitación en el área específica de los contenidos curriculares.	Encuesta Informe de resultados	Semestral	UTP	SEP		



Continuar con el	Encuesta.			SEP
plan de perfeccionamiento	Informe de resultados.	Semestral	UTP	SEI
y capacitación de los docentes.	Evaluación de las jornadas			FAEP

Acción 3	Perfeccionamiento, acompañamiento y monitoreo.						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Generar un sistema de apoyo sistemático y continuo para fortalecer y mejorar, la gestión educativa y administrativa.	Registro de visitas quincenales (visitas de gestión) Actas de reuniones y visitas Registro de monitoreo de los procesos ligados a la gestión administrativa.	Anual	Sostenedor	SEP / FAEP		
	Evaluación y mejora del acompañamiento a la gestión directiva.	Informe evaluativo Calendario de acciones relacionadas.	Anual	Sostenedor	SEP / FAEP		



Objetivo Estratégico	Fortalecer las líneas estratégicas comunales que permitan desarrollar actividades para el mejoramiento operativo y curricular de la Escuela, mejorando espacios de aprendizaje y haciendo además entrega de insumos para el uso en la gestión de aula.					
Acción 4	Actualizar el P	El de la Escuela	a en sintonía c	on el PADEM con	nunal.	
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
		Informe del resultado del diagnóstico				
	Actualizar el PEI.	Registro de asistencia y de los acuerdos de los Talleres de participación de la comunidad escolar.	Anual	Director		
		Evaluación				
	Evaluar el PEI.	Informe de resultados	Anual	Director		

Acción 5	Elaboración e Implementación de los planes de mejoramiento.						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Realizar el proceso de diagnóstico.	Reportes de plataforma informes finales de implementación	Semestral	UTP	SEP		



PME.			
Implementar of PME	el		

Acción 6	Incorporación de	e los Niveles NT1	y NT2 a la es	cuela.	
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
		Levantamiento comunal de estudiantes para los niveles NT1 y NT2.			
	Preparar la documentación para R.O.	Listado de la documentación para R.O Ministerio de Educación.	Semestral	Director	Subvención General
	campaña de promoción de matrícula.	Registro de envío de la información en los plazos requeridos.			
		Registro de actividades promocionales			
		Registro de matrícula			
	Implementar el proceso educativo.	Registro anecdótico proceso educativo	Semestral	Director	Subvención General
		Registro de eventos			



	asociados a esta implementación			
Evaluar el proceso de implementación.	Actas de reuniones. Registro visual de la participación	Semestral	Director	Subvención General

Área	Gestión Pedagógica y Curricular
Objetivo Estratégico	Mejorar los procesos educativos en las etapas tempranas de formación de los alumnos, específicamente en los niveles NT1-NT2.

Acción 1	Coordinación comunal de la Educación pre-básica						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Contratar	Perfil del cargo					
	Educadora de Párvulos.	elección del postulante Roles y	Semestral	Sostenedor	Subvención General		
		funciones					
	Diagnosticar y levantar	Instrumentos de diagnóstico					
	información sobre los principales nudos problemáticos de	Informes de resultados	Semestral	UTP	Subvención General		
	la educación inicial	Planes remediales por niveles					



	Registro de evaluación del proceso.			
Establecer un Plan de trabajo anual frente a nudos problemáticas del ciclo, para establecer las remediales correspondientes.	Plan de trabajo anual Propuesta de remediales por niveles	Semestral	UTP	Subvención General

Acción 2	Proceso de articulación educación inicial y primer ciclo básico						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Resp	Financiamiento		
	Establecer un proceso diagnóstico de articulación entre los niveles NT1-NT2 y Primer ciclo Básico	Registro de reuniones Informes de resultados del diagnóstico	Semestral	UTP	Subvención General		
	Crear un plan de trabajo.	Plan de trabajo Programa capacitación Articulación Registro de reuniones y acuerdos	Semestral	UTP	Subvención General		
	Implementar el	Planificación	Semestral	Director	Subvención		



plan de trabajo	Registro de monitoreo			General
Evaluar el proceso de implementación y resultados.	Instrumentos Informes de resultados Informe con remediales Evaluación de las jornadas de capacitación	Trimestral	UTP	Subvención General

Área	Gestión Pedagógica y Curricular				
Objetivo	Mejorar la acción docente en las aulas a través del conocimiento e				
Estratégico	implementación del currículo y mediante el desarrollo de estrategias de acompañamiento, asesoría y optimización de las instancias de reflexión pedagógica de cada comunidad educativa.				

Acción 3	Implementación de la Comunidad de Aprendizaje					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Generar un modelo de trabajo en la comunidad, donde la principal estrategia de enseñanza aprendizaje esté relacionada con el perfeccionamiento y la actualización docente.	Modelo base de planificación por ciclos. Propuesta de actualización didáctica y metodológica.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros	
	Crear e implementar un proceso de actualización docente en relación a las didácticas y metodologías de	Registro de capacitaciones Planificación por ciclos.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros	



la enseñanza.				
Involucrar al 100% de los docentes a esta comunidad de aprendizaje, estableciendo hitos formativos durante el año escolar.	Informe de los hitos formativos de la comunidad de aprendizaje	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros

Área	Gestión Pedagógica y Curricular Ciencias experimentales en el aula						
Acción 4							
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Generar un modelo de trabajo en Ciencias, donde la principal estrategia de aprendizaje sea la experimentación vinculada al laboratorio de ciencias.	Planificación por ciclos.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros		
	Crear e implementar un proceso de actualización docente en relación a las didácticas y metodologías de la enseñanza.	Planificación por ciclos. Propuesta de actualización didáctica y metodológica. Registro de capacitaciones en actualización didáctica y metodológica.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros		



n 5	Programa Com	nunal de Idiomas			
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Planificar e implementar un programa de desarrollo y enseñanza del inglés.	Planificación del proceso de implementación del Laboratorio. Registro fotográfico del Laboratorio de Idiomas.	Semestral	UTP	SEP/ Sub. Gral.
	Generar una propuesta de capacitación específica en evaluación y los nuevos escenarios asociados al desarrollo del idioma.	Programa capacitación Evaluación de la capacitación.	Semestral	UTP	SEP/ Sub. Gral.
	Evaluar el impacto de la formación y levantamiento de desafíos con respecto a la utilización de dicho laboratorio y del aprendizaje del inglés.	Informe del monitoreo y resultados Registro de la utilización del laboratorio.	Semestral	UTP	SEP/ Sub. Gral.

Acción 6	Programa Comunal de Educación Física y Salud Escolar					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Planificar un Programa de	Planificación proceso de	Semestral	Sostenedor u	SEP/ Sub.	



Ed. Física y Salud Escolar.	implementación del programa		otro	Gral.
Generar una propuesta de articulación con los nuevos escenarios asociados al desarrollo psicomotriz, incorporando a los niveles pre básicos.	Programa de articulación	Semestral	UTP Profesor Ed. Física	SEP/ Sub. Gral.
Ejecutar un programa de actividades deportivas y recreativas.	Calendario de actividades Registro audiovisual	Semestral	UTP	

Área	Gestión Pedagógica y Curricular
Objetivo	Incorporación de procesos formativos integrales para los alumnos y
Estratégico	alumnas de la comuna

Acción 7	Diseñar y ejecutar un Plan de Fortalecimiento de Actividades Artísticas y Culturales.					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Diseñar un plan de fortalecimiento de actividades artísticas y culturales	Diseño del plan Resultado de encuestas. Calendario de Actividades	Semestral	Dirección	FAEP	



Implementar talleres artístico-culturales.	Registros de realización de talleres	Semestral y anual	Dirección	FAEP
Realizar dos actividades masivas de expresión artística y cultural	Calendario Informe ejecutivo del Plan de Fortalecimiento, con fotografías y videos Plan comunicacional Encuesta e informe de la misma	Anual	Dirección	FAEP
Evaluar la implementación del plan.	Encuesta de satisfacción a los estudiantes y apoderados. Registro de jornada de evaluación del plan.	Anual	Dirección	

Área	Gestión Pedagógica y Curricular
Objetivo Estratégico	Establecer estrategias de aprendizaje enfocada en el desarrollo del lenguaje

Acción 8	Implementación de planes de comprensión de lectura						
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento		
	Diagnosticar las necesidades de	Encuesta sobre necesidades de perfeccionamie	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros		



perfeccionami ento en relación a didácticas y metodologías para el mejoramiento de la comprensión lectora.	Informe de la encuesta			
Capacitar a los docentes según las necesidades detectadas	Programa de capacitación	Anual	Sostenedor	SEP / FAEP / Otros
Planificar e implementar planes de lectura.	Planificación de planes Registro de actividades	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros
Generar un modelo de trabajo en la comunidad escolar, vinculado al desarrollo de la comprensión lectora.	Modelo base de planificación por ciclos. Propuesta de actualización didáctica y metodológica.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros
Actualizar a los docentes en relación a las didácticas y metodologías de la enseñanza.	Registro de capacitaciones	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros



Área	Gestión Pedagógica y Curricular
Objetivo Estratégico	Establecer estrategias de aprendizaje enfocada en el desarrollo de las matemáticas.

Acción 9	Implementació	on de la Comunic	lad de Aprend	dizaje	
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Fuente de Financiamiento
	Implementar el método Singapur u otro similar.	Informe sobre la capacitación de Docentes Planificación de la implementación del método Singapur u otro similar.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros
		Informe de implementación del método Singapur u otro similar.			
	Generar un modelo de trabajo en la comunidad, vinculada al método Singapur u otro similar, en forma ascendente.	Modelo base de planificación por ciclos. Propuesta de actualización didáctica y metodológica.	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros
	Crear e implementar un proceso permanente de	Registro de capacitaciones	Anual	UTP	SEP / FAEP / Otros



actualización docente.	

Área	Convivencia Escolar				
Eje Estratégico	Implementar en las comunidad educativa de la comuna los instrumentos y mecanismos conducentes a entregar un servicio educativo seguro, sano, abierto y respetuoso.				
Objetivo Estratégico	Fortalecer desde el DAEM el actuar en convivencia escolar por medio de a Implementar y potenciar un equipo psicosocial para la escuela, de manera de responder a todas las necesidades de los estudiantes. B) Implementar planes de capacitación a los asistentes de la educación en vista a procesos de mejoramiento permanente de la convivencia escolar.				

Acción 1	Propiciar prácticas educativas que favorezcan un clima relacional positivo y adecuado para el aprendizaje; a través de espacios de capacitación, diálogo e información.					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Coordinar acciones con la U.T.P. y los profesionales del PIE, entregando apoyo consistente y sinérgico.	Registro de Reuniones y acuerdos	Semestral	U.T.P	Subvención General	
	Diseñar un sistema de alerta temprana de vulneración de derechos educacionales que incluya los equipos de la escuela, DAEM, Posta, Carabineros y otros.	Diseño de sistema de alerta temprana.	Anual	DAEM	OTROS	



Impleme un Plan Capacita para asistente la educa no profesio	de las capacitaciones realizadas. es de ción Registros audiovisuales	Anual	DAEM	FAEP u otros
	Comprobante de pago			

Acción 2		n de Acción par con el PME Y P		ento de la Conviv	encia Escolar e
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Activar Equipo de Convivencia escolar.	Registros de reuniones de trabajo.	Semestral	Encargado de convivencia escolar	Subv. General
	Actualizar el reglamento interno y de convivencia escolar, y el plan de gestión de la convivencia.	Reglamento de Convivencia Plan de gestión de la convivencia	Anual	Dirección Encargado de convivencia escolar	Subv. General
	Crear y fortalecer nuevos espacios de participación de las familias.	Registro de actividades realizadas con familias	Anual	Encargado de convivencia escolar	Subv. General
	Promover y crear instancias de participación	Registros audiovisuales	Anual	Encargado de convivencia escolar	Subv. General
	y expresión de los estudiantes.	Listas de asistencia			



Acción 3	Implementación del trabajo en aula que contribuya al desarrollo de una cultura del diálogo, a través de estrategias didácticas.					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Desarrollar habilidades socio- afectivas (Convivencia Escolar en el Curriculum).	Libro de clases Registro audiovisual Libro de clases	Semestral	U.T.P		
	Implementar estrategias de gestión pacífica de conflictos. Involucrar a las familias en el proceso de formación de sus hijos.	Registro audiovisual Libro de clases Registro audiovisual	Semestral	Profesores Jefes Profesores Jefes	Sub. General	
	Propiciar la integración con un enfoque intercultural	Libro de clases Registro audiovisual	Semestral	U.T.P		

Área	Apoyo a los Estudiantes desde la perspectiva Psicosocial
Objetivo Estratégico	Contribuir al desarrollo y bienestar de los NNA y sus familias, para que puedan desarrollar sus habilidades y capacidades intelectuales, físicas y sociales.



Acción 4	Coordinación	Comunal del Eq	uipo Psicosocia	al	
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Establecer un Plan de trabajo anual a nivel comunal para trabajar las problemáticas psicosociales considerando los objetivos transversales.	Plan de trabajo. Registros audiovisuales.	Mensual.	Equipo Psicosocial	SEP.
	Establecer una mesa comunal de educación, para trabajar de forma articulada las problemáticas psicosociales, con la finalidad de elaborar protocolos de acción y una propuesta de trabajo.	Listado de asistencia Actas de reuniones. Plan de trabajo.	Trimestral.	Equipo Psicosocial.	SEP.
	Ejecutar la Propuesta de trabajo establecida por la red comunal.	Listado de asistencia. Registro audiovisual	Trimestral.	Equipo Psicosocial.	SEP.



Acción 5	Implementació escolar.	on de Plan de Ti	rabajo para evi	tar baja asistenci	a y deserción
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Disminuir el porcentaje de inasistencia y/o deserción en la Escuela, estableciendo un plan de trabajo con las problemáticas más recurrentes.	Documento de planificación. Planilla de asistencia Ficha de registro de atención de niños/as.	Mensual	Dupla Psicosocial	SEP

Acción 6	Subvención Pro retención					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Establecer un plan anual de trabajo, a base de la realidad de necesidad del 100% de los alumno/a beneficiario/a, con la finalidad de que no deserten del sistema escolar.	Plan de trabajo. Registro audiovisual	Semestral.	Equipo Psicosocial.	Subvención Pro retención.	



Acción 7	Gestión de S	ubvención TER			
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Gestionar fondos para el traslado de los estudiantes dentro y fuera de la comuna.	Formulario de postulación TER	Anual.	DAEM	Sub. TER

Acción 8	Orientación para postulación a Becas JUNAEB y Municipal					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Gestionar postulaciones y renovaciones a nivel comunal de la Beca Indígena, Municipal y otras. Levantar un catastro de estudiantes con descendencia indígena.	Listado de postulación y renovación. Catastro de estudiantes con descendencia indígena.	Semestral.	Profesores Jefes Director	Junaeb Municipio Otros	



Acción 9	Elaboración de Plan de Acción para resolver necesidades sociales urgentes					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Elaborar un plan de acción finalidad de resolver las necesidades de los estudiantes más vulnerables.	Plan de acción. Listado de estudiantes	Mensual	Dupla psicosocial	SEP	

Acción 10	Gestión del Servicio de Alimentación Escolar					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
		Registro de alimentación JUNAEB	Mensual.	Encargada PAE.	JUNAEB	
	Gestionar el servicio de alimentación,			*		
	Elaborar un plan de trabajo con el área de salud, para establecer parámetros	Plan de trabajo de	Semestral	Encargada Salud Escolar.	Otros	
	de alimentación nutricional.	alimentación nutricional.	Semestrai	2000/01/1		



Acción 11	Salud Escolar				
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Elaborar un plan de trabajo para abordar de manera integral las prestaciones médicas que requieran los estudiantes.	Actas de reuniones. Registros de Asistencia. Plan de trabajo.	Mensual	Encargada Salud Escolar.	Otros

Área	Gestión de Recursos	
Objetivo Estratégico	Generar un plan de equilibrio financiero.	

Acción 1	Análisis de Ingresos					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Mejorar los procesos administrativos contables y de remuneraciones de los asistentes y docentes de la comuna. Mejorar los procesos de compra para el establecimiento	Plan valorizado y calendarizado. Informe de ejecución del plan.	Anual	Encargada de Finanzas Director DAEM	Subv. General /	



Acción 2	Análisis de Ingre	sos			
# 746#	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Diagnosticar la estructura de ingresos presupuestarios. Proponer las áreas que podrían mejorar el ingreso, como matrícula,	Diagnóstico de ingresos, con espacios de mejora de los ingresos Plan valorizado y calendarizado	Anual	Encargada de Finanzas	Subv General / FAEP
	asistencia a clases, convenios y programas con MINEDUC y otros.	Informe de ejecución de la primera etapa del Plan		DAEM	

Acción 3	Mejoramiento de la gestión administrativa y financiera de la Escuela					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Incrementar la matrícula escolar Organizar la planta docente para optimizar la gestión escolar	Plan de gestión de nuevas matrículas. Plan de Difusión Análisis de la relación de carga horaria y dotación. Listado de dotación	Anual	Director	Subv General, otras	



Área	Área Recursos Mantención e Infraestructura.		
Objetivo Estratégico	Coordinar y contribuir al desarrollo operativo y logístico en infraestructura y mantención de la Escuela y el Hogar estudiantil.		

Acción 1	Mantenimiento	operativo y log	gístico en infrae	structura	
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Coordinar e implementar el desarrollo operativo en relación a la mantención en infraestructura, y cubrir las situaciones de emergencia. Gestionar interna y externamente la adquisición de insumos y/o requerimientos a utilizar o necesitar en mantención y/o creación en infraestructura. Establecer plan de trabajo para un desarrollo más operativo de la mantención y/o creación de infraestructura.	Proyectos o inversiones en proceso	Anual/ Semestral/ Trimestral/ Mensual Según corresponda	SECPLAN	FNDR, otros



Acción 2	Coordinación e	n la Mantenció	n de la Escuel	a y el Hogar estu	ıdlantil
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento
	Coordinar la adquisición y distribución de materiales e insumos. Establecer respaldo digital del uso y requerimientos de los materiales e insumos, con fin de cuantificar el consumo de estos y planificar fechas de adquisición futura	Documentos de respaldos. Documento escrito Lista de aplicación Registro audiovisual	Trimestral	Sostenedor	Subv. De mantenimiento, otros

Área	Seguridad Escolar
Objetivo Estratégico	Coordinar la política de seguridad escolar con el propósito de desarrollar una cultura de auto cuidado y prevención de riesgos.

acción 3	Política de Seguridad Escolar					
	Meta	Medios de verificación	Monitoreo	Responsable	Financiamiento	
	Diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).	PISE Protocolo de	Anual	Encargados de Seguridad Escolar.	Subv. General	



Implementar un	accidente	
protocolo de	escolar	
acción de "Accidente escolar", el cual debe establecer la	Acta de reunión.	
real actuación del establecimiento frente a un accidente.	Registros	

PLAN ANUAL PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

ESTRATEGIA 1	Detectar y evaluar las NEE.	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Elaborar un plan de trabajo para detectar y evaluar a los estudiantes que presentan mayores dificultades a nivel pedagógico.	 Calendarización para la evaluación y la detección. Libro de actas reuniones PIE. Documentos correspondientes al proceso de evaluación y/o reevaluación diagnóstica integral. 	Marzo-Diciembre

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA
Confeccionar calendarización de evaluaciones integrales de ingreso y reevaluaciones.	- Coordinadora PIE	Marzo - Diciembre
Elaborar nómina de Test Psicopedagógicos, psicológicos y fonoaudiológicos para ser aplicados durante el período de evaluaciones y/o reevaluaciones correspondientes.	- Equipo PIE	Marzo - Diciembre



Realizar despistaje según las necesidades educativas detectadas por el equipo de aula y según cupos disponibles por curso.	- Equipo de aula	Marzo - Diciembre
Informar a los padres y/o apoderados de los estudiantes detectados en el período de despistaje y/o estudiantes pertenecientes al PIE, sobre el proceso de evaluación y/o reevaluación diagnóstica integral, recabando los antecedentes necesarios y/o previos a la evaluación (autorización, anamnesis, etc.)	- Coordinadora PIE	Marzo – Diciembre
Efectuar evaluaciones y/o reevaluaciones de estudiantes para ser incorporados y/o dados de alta del PIE.	- Equipo PIE	Marzo – Diciembre
Informar sobre los resultados de las evaluaciones y/o reevaluaciones psicopedagógicas a docentes de aula regular.	- Profesor Diferencial	Mayo – Diciembre
Entregar estados de avance a las familias con resultados obtenidos durante el proceso de evaluaciones y/o reevaluaciones de todos los estudiantes.	- Equipo PIE	Julio - Diciembre

ESTRATEGIA 2	Fortalecer e informar a la comunidad educativa sobre la inclusión escolar y el PIE del establecimiento.	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Mantener informada a la comunidad educativa en relación al funcionamiento del PIE.	Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.	Marzo



ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA
Crear estrategias PIE y realizar las modificaciones pertinentes en base a las NEE.	- Equipo PIE	Mayo
Monitorear las estrategias implementadas, a través de la reflexión y análisis de resultados, con la finalidad de mejorar resultados académicos, considerando las acciones realizadas.	- Equipo de aula	Julio- Diciembre
Revisarlas estrategias PIE su cumplimiento.	- Coordinadora PIE	Marzo – Diciembre
Realizar reunión organizativa del PIE para los profesores que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales.	- Coordinadora PIE	Abril, agosto y diciembre.
Compartir nómina estudiantes PIE por curso con sus respectivos diagnósticos, al cuerpo docente, por medio de los recursos tecnológicos utilizados formalmente.	- Coordinadora PIE	Mayo - Diciembre
Informar funciones, tipos de NEE presentes en la escuela, cantidad de estudiantes pertenecientes al PIE y apoyos brindados desde el PIE a cada grupo curso.	- Coordinadora PIE	Mayo

ESTRATEGIA 3	Coordinar y realizar trabajo colaborativo entre profesore profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiar	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Realizar trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los	- Libro de actas reuniones PIE	Marzo a diciembre
estudiantes.	- Registro de entrevistas.	



ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA
Efectuar trabajo colaborativo entre profesor diferencial y profesores de aula para elaborar PACI correspondientes, confeccionar evaluaciones diferenciadas, construir material diversificado, elaborar planificaciones, preparar clases, entre otras.	- Profesor Diferencial - Docentes de Aula	Marzo a Diciembre
Hacer reuniones entre docentes, profesionales y asistentes para organizar estrategias de intervención, acuerdos y/o compromisos de apoyo.	- Equipo de aula	Marzo - Diciembre
Realizar entrevistas personales y reuniones con apoderados.	- Coordinadora PIE	Marzo - Diciembre

ESTRATEGIA 4	Capacitar a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Participar en capacitaciones de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.	 Programas de capacitaciones. Asistencia a capacitaciones. Certificado de asistencia a capacitaciones. 	Marzo - Diciembre

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA
Proponer necesidades de capacitación para las NEE, de acuerdo a los estudiantes con NEE presentes en el establecimiento educativo.	- Coordinadora PIE	Marzo - Diciembre



Participar en seminarios y/o	- UTP	Marzo a	
talleres relacionados con la atención a la inclusión escolar, considerando las necesidades del establecimiento educativo a través de los distintos medios de acceso a la capacitación.	- Equipo PIE	Diciembre	

ESTRATEGIA 5	Realizar adaptación y flexibilización curricular.	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Determinar la necesidad de adaptación y flexibilización curricular que requieran determinados estudiantes acorde a sus necesidades educativas especiales.	 PACI. Registro de actividades diversificadas. Libro de actas de reuniones PIE. Carpetas PIE, docentes de aula. Documento con estrategias definidas. 	Marzo a Diciembre

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA	
Realizar trabajo colaborativo entre el profesor diferencial y profesores de aula para: definir criterios de evaluación, elaboración de PACI, según corresponda.	 Profesor Diferencial Docentes de aula regular 	Marzo a Diciembre	
Establecer criterios para realizar evaluaciones diferenciadas entre docentes de aula y profesoras diferenciales.	Profesor DiferencialDocentes de aula regular	Marzo a Diciembre	
Implementar PACI en conjunto con docentes de aula regular.	Profesor DiferencialDocentes de aula regular	Mayo - Agosto	



Adquirir material pedagógico y recursos didácticos, para su	-	Equipo PIE	Marzo - Diciembre
implementación.	-	Docentes de aula regular	
Definir estrategias de apoyo para los estudiantes que presentan mayores dificultades (NEEP).	~	Equipo PIE	Abril- Diciembre

ESTRATEGIA 6	Promover la participación de la familia y comunidad.		
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	
Realizar actividades que involucren la participación de la familia y comunidad escolar en el proceso educativo.	 Registros escritos y/o audiovisuales de actividades realizadas. Página web o redes sociales del establecimiento educativo. 	Marzo - Diciembre	

ACCIONES	RESPONSABLE(S) FECHA	
Informar a la comunidad educativa, sobre las actividades desarrolladas durante el año escolar y de las estrategias implementadas y declaradas en el informe técnico de evaluación anual del PIE, por medio de página web del establecimiento educativo.	- Director de la escuela	Marzo
Promover la participación de la familia y comunidad escolar en las diversas actividades desarrolladas desde el PIE.	- Profesor Diferencial	Marzo - Diciembre
Mantener entrevistas periódicas con apoderados para monitorear y fortalecer las sugerencias de apoyo implementadas en el hogar.	- Equipo PIE	Abril - Diciembre



ESTRATEGIA 7	Promover la sana convivencia escolar y respeto a la diversidad.	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA
Crear círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	- Registro de Planificación y Evaluación PIE.	Marzo - Diciembre

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA	
Potenciar la participación de los estudiantes con NEE en grupos de trabajo.	Profesor DiferencialProfesores de aula	Marzo - Diciembre	
Designar estudiantes tutores pares, para fomentar la participación y mejorar el rendimiento académico de aquellos estudiantes que presentan mayores dificultades.	 Profesor Diferencial Docente de aula regular 	Marzo - Diciembre	

ESTRATEGIA 8	Monitorear y evaluar el PIE.		
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	
Confeccionar calendarización para la evaluación y seguimiento del PIE.	Documento con los procedimientos e instrumentos de evaluación y seguimiento del PIE y sus ocho estrategias. Registro de evidencias sobre el cumplimiento de las 8 estrategias del PIE.	Marzo - Diciembre	

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA	
Visar diagnósticos (documentación completa estudiantes PIE)	- Coordinadora PIE	Mayo - Diciembre	



Postular estudiantes con diagnóstico a plataforma MINEDUC	•	Coordinadora PIE	Mayo
Reunir la información y descripción de las actividades realizadas durante el año escolar (evidencias PIE- Portafolio de estrategias).	-	Coordinadora PIE	Marzo - Diciembre
Elaborar informe técnico de evaluación anual del PIE.	×=:	Coordinadora PIE	Diciembre - Enero
Socializar el rendimiento académico de los estudiantes con NEE.	S.	Equipo de Aula	Marzo – Diciembre
Socializar resultados de evaluaciones realizadas a los estudiantes pertenecientes al PIE (continuidad y egresos).	-	Coordinadora PIE Equipo PIE	Diciembre
Realizar encuestas de satisfacción a la comunidad educativa, para evaluar el PIE.	٠	Coordinadora PIE	Diciembre

PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2023

Dado que el día 09 de febrero del año 2023 se publicó en el Diario oficial la ley Miscelanea.

El presupuesto del año 2023 el día 15 de diciembre del año 2022 se hizo con traspaso.



2.- ESTABLEZCASE que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM 2023" del Área de Educación Municipal Escuela "Diego Portales" de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
AGUNA SALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACION MUNICIPAL
- DIRECTOR ESCUELA DIEGO PORTALES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INFORMATICA
- ANTECEDENTES